



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

FOFAES-V/S 487 EXTR-01

Hermosillo, Sonora a 29 de Enero del 2021

LIC. RODOLFO AGUSTIN GUTIERREZ SANCHEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Cuadringentésima Octogésima Séptima Reunión Extraordinaria**, tuvo a bien expedir el **Acuerdo N° 487 EXTR-01-21**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:	Relación Anexa de Beneficiarios		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	378	Fortalec Sist de Inform Agrop - 2021 - Estatal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	88	Sist Informac Agropec	
Importe Total:	227,180.00		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	0.00	227,180.00	0.00

Fecha de Pago	Liberación en Parcialidades
---------------	-----------------------------

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor de los beneficiarios que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Marta Cecilia Quiroz Campas

Director General de Planeación, Administración y
Evaluación de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente
del Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

FOFAES-VIS 487 EXTR-02

Hermosillo, Sonora a 29 de Enero del 2021

LIC. RODOLFO AGUSTIN GUTIERREZ SANCHEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Cuadringentésima Octogésima Séptima Reunión Extraordinaria**, tuvo a bien expedir el **Acuerdo N° 487 EXTR-01-21**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente, por reintegro:

Nombre del Beneficiario:	Relación Anexa de Beneficiarios		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	371	Información para el Desarrollo Rural Sustentable - 2021 - Estatal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	490	SNIDRUS	
Importe Total:	213,000.00		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	0.00	213,000.00	0.00
Fecha de Pago	Liberación en Parcialidades		

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago por reintegro a favor de los beneficiarios que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Marta Cecilia Quiroz Campas

Director General de Planeación, Administración y
Evaluación de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente
del Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES



FOFAES-VIS 487 EXTR-03

Hermosillo, Sonora a 29 de Enero del 2021

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. RODOLFO AGUSTIN GUTIERREZ SANCHEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Cuadringentésima Octogésima Séptima Reunión Extraordinaria**, tuvo a bien expedir el **Acuerdo N° 487 EXTR-01-20**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:	Relación Anexa de Beneficiarios		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	377	Desarrollo Vida Silvestre - 2021 – Estatal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	447	Vida Silvestre	
Importe Total:	280,400.00		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	0.00	280,400.00	0.00

Fecha de Pago	Liberación en Parcialidades
---------------	-----------------------------

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor de los beneficiarios que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Marta Cecilia Quiroz Campas

Director General de Planeación, Administración y
Evaluación de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente
del Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES